EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por el **AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**, representada legalmente por **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.503.443 de Cúcuta, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades icadas en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, **AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**, representada legalmente por **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.503.443 de Cúcuta, cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior **AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**, representada legalmente por **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.503.443 de Cúcuta, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es "OBJETO: Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer el cuerpo de bomberos del Municipio de Los Patios Norte de Santander para la adquisición de un carro cisterna (carro tanque), con capacidad de mil trescientos galones de agua.

Que, en consecuencia, de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 ha decidido contratar en forma directa a **AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**, representada legalmente por **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.503.443 de Cúcuta, para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Jefe oficina Jurídica y Contratación (A)

Proyectó: Saddy Antonio Araque Vera/Profesional Especializado